



ORD: N°

Coyhaique,

MAT: Envía Observaciones a propuesta Anteproyecto Plan de Acción Regional de Cambio Climático.

ANT: Ord. SRM Medio Ambiente N° 0301 de 28/09/2023.
Ord. SRM MOP N° 361 de 28/09/2023

**DE : PAOLA AZOCAR BETANCUR.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS (S), REGIÓN DE AYSÉN**

**A : YOAL DIAZ REYES.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MEDIOAMBIENTE, REGIÓN DE AYSÉN,**

Junto con saludarle, en relación a la materia del antecedente, relativa al Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, adjunto remito a Ud., las observaciones efectuadas por esta Secretaría Regional Ministerial y sus Servicios dependientes, a las medidas y acciones de Adaptación y Mitigación propuestas.

En este sentido y en concordancia con lo planteado en reunión del Comité Intraministerial de cambio climático y Seremi de Medio Ambiente, efectuada el 13 de Julio Pasado, se reitera la necesidad de hacer concordantes las medidas y acciones señaladas para los diferentes Servicios, en calidad de responsable o coadyuvante, con las competencias que la normativa establece para dichos servicios.

Resulta particularmente relevante que, a priori se considere al Ministerio de Obras Públicas y sus respectivas Direcciones como eventual fuente de financiamiento para el desarrollo de las medidas y acciones antes mencionadas. Tanto, porque éstas podrían exceder las competencias del Ministerio de Obras Públicas, como también, no estar acorde con la priorización regional que se haga en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).

Junto con lo anterior, cabe hacer presente que, en la actualidad el Ministerio se encuentra desarrollando dos planes de adaptación y mitigación al Cambio Climático; el Plan de Infraestructura (actualización) y el Plan de Recursos Hídricos. Ambos están en fase de Consulta Ciudadana y han sido complementados con una serie de estudios que permiten respaldar técnicamente, las medidas que se establezcan y que, como ministerio, tanto a nivel nacional como regional, deberán ser implementadas.

Estudios tales como:

- Consultoría Evaluación de Término del Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017- 2022
- Elaboración Guía de Estimación de Huella de Carbono en proyectos MOP
- Consultoría Identificación de criterios de economía circular para obras MOP
- Elaboración de una Guía Metodológica para la formulación y evaluación de proyectos de Infraestructura Verde y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) Entre otros.

Complementariamente, en relación con los instrumentos de gestión del cambio climático, en conformidad al artículo 9, sobre los Planes Sectoriales de Adaptación de la Ley N° 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático” (LMCC), la Dirección General de Aguas (DGA) se encuentra trabajando en la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos, cuyo anteproyecto fue aprobado por Resolución DGA N° 1588 de 2024, y publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2024.

Por otra parte, y según lo establecido en el artículo 13 de la LMCC y el artículo 293 del Código de Aguas (CA), la DGA tiene mandatada la elaboración de los Planes Estratégicos de Recurso Hídricos en cada cuenca del país (PERHC). Dichos planes se encuentran regidos por el Decreto MOP N° 58 del año 2023, en cuyo artículo 7°, se ha definido la creación de la Mesa Estratégica de Recursos Hídricos de la Cuenca (MERH), compuesta por representantes de los órganos encargados (DGA, Ministerio del Medio Ambiente; de Agricultura; de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Comité Regional para el Cambio Climático, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando comprenda cuencas transfronterizas) y actores de la cuenca. Al respecto, es dable señalar que la MERH tiene como funciones la de colaborar en las fases de desarrollo de los PERHC, tendientes a promover acuerdos y compromisos entre los organismos del Estado y actores privados, especialmente respecto a acciones intersectoriales.

Adicionalmente, en la Resolución DGA N° 1190 del 2024, se ha establecido el Grupo 1 para el inicio en la elaboración del PERHC en el periodo 2024 al 2026, en donde se ha incluido la cuenca del río Aysén. Al respecto, se ha publicado la licitación denominada "Análisis de la cuenca del río Aysén para la formulación del Plan Estratégico de Recursos Hídricos", tendiente a obtener insumos necesarios para la elaboración del PERHC correspondiente a la cuenca del río Aysén. Actualmente, la licitación se encuentra en proceso de evaluación de las cinco ofertas presentadas.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 11 de la LMCC, los Planes de Acción Regional de Cambio Climático, deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de los siguientes instrumentos:

1. Estrategia Climática de Largo Plazo.
2. Planes Sectoriales de Mitigación y de Adaptación (tales como el PACC-RH).
3. Planes comunales de mitigación y adaptación.
4. Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC).

Finalmente, y en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Obras Públicas ha venido desarrollando los Planes Sectoriales de modo que estos se ajusten estrictamente a la normativa establecida y en el ámbito de competencia de sus servicios dependientes, por lo que se estima de la mayor relevancia el hacerlos coherentes con los Planes Regionales de Acción de Cambio Climático, con el fin de no duplicar esfuerzos y optimizando tanto los recursos humanos como los recursos financieros que considera la ejecución de los Planes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PAB/CLN/cln.

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Regional de Dir. Gral. de Aguas, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Aeropuertos, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Arquitectura, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Obras Hidráulicas, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Obras Portuarias, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Planeamiento, Región de Aysén.
- Dir. Regional de Vialidad, Región de Aysén.
- Archivo SEREMI
- UGAT

Proceso N° 18371497

